CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez la presente solicitud de amparo de pobreza, informando que la abogada que fue designada aceptó el cargo.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 17 de octubre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 561

PROCESO:	**AMPARO DE POBREZA**
SOLICITANTE:	**YUDI LILIANA DUQUE ARANGO**
RADICADO:	**17541-40-89-001-2023-00107-00**

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que la apoderada que fue designada para actuar en representación de YUDI LILIANA DUQUE ARANGO dentro del presente asunto, aceptó el cargo, se dispone el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 074 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 18 de octubre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32e3a05bbd37449f6646a348d7a9636356098962e445677bfa9948889c475ec7**

Documento generado en 17/10/2023 12:02:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica